



ACUERDO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, INSTALE A LA BREVEDAD LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) PRESUPUESTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, ROSARITO, SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO. LEÍDO POR EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, INSTALE A LA BREVEDAD LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) PRESUPUESTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y A SU VEZ ACLARÉ EL INICIO DE OPERACIONES DE LOS MISMOS EN EL ESTADO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La importancia de vivir en un ambiente familiar estable y sano nos ayuda a ser personas más seguras, amables y respetuosas, capaces de relacionarnos y desarrollarnos con los demás miembros de la comunidad. Lo anterior da como resultado el fortalecimiento del tejido social en todos sus ámbitos, tomando como base el pleno desarrollo y protección de la familia.

Las épocas actuales han orillado al Estado ha generar paradigmas orientados a fortalecer el sano desarrollo familiar mediante el fortalecimiento del marco normativo que tenga como objetivo la promoción constante de políticas que beneficien a todas las familias. Así como lo estipula nuestra Carta Magna:

“Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”

En el mismo sentido nuestra Constitución Local establece en su artículo 7 la garantía y acato pleno de los Derechos Humanos de todos los habitantes del Estado de Baja California, así como también establece la obligación de las autoridades

locales en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anterior, la responsabilidad del Estado de generar las condiciones para el óptimo desarrollo de las familias es alto. Uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad y que por ende siempre contribuirá al futuro, es la inversión al desarrollo pleno de la niñez y la convivencia familiar, así lo establece el artículo 8 de nuestra Constitución Local.

“ARTÍCULO 8.- Son derechos de los habitantes del Estado:

I...V.

VI. Si son personas menores de dieciocho años de edad, tendrán los siguientes derechos:

a) Vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, la formación integral en el amor a la nación, en la democracia como sistema de vida fundada en el respeto a la dignidad humana y en el principio de la solidaridad social, así como a ser protegidos y asistidos contra cualquier forma de sustracción del seno de la familia sin el debido proceso, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en condiciones de libertad, integridad y dignidad. Para lo cual el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.”

Por otro lado, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), proclama que las inversiones tempranas en la salud, educación y desarrollo de los niños tienen beneficios que se combinan a lo largo de la vida de estos, para sus futuros hijos y para la sociedad en general. Las sociedades exitosas invierten en sus hijos y protegen sus derechos, como es evidente en los países que han obtenido buenos resultados en materia de salud, medidas económicas y desarrollo saludable de la infancia.

Es menester priorizar la inversión en niños, verlo como la base para mejoras sociales más amplias. Incluso en los países ricos, muchos niños pasan hambre o viven en condiciones de pobreza absoluta, especialmente los que pertenecen a grupos sociales marginados, incluidas las poblaciones indígenas y las minorías étnicas. Con demasiada frecuencia, se descuida el potencial de los niños con discapacidades del desarrollo, lo que restringe sus contribuciones a la sociedad.

Una de las estrategias que comparten esta esencia son los Centros de Convivencia Familiar (CECOFAM) que fungen como una instancia para defender el interés superior del menor, su principal función es facilitar los encuentros paterno o materno filiales, cuando no pueden llevarse a cabo en una sana relación dentro del seno familiar, brindando el espacio y atención especializada para el desarrollo integral de estos encuentros, salvaguardando en todo momento el interés superior de los menores.

La legislación en Baja California es muy clara y evidente, en cuanto a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en su artículo 197 Ter, el cual fundamenta la existencia de los Centros de Convivencia Familiar, los cuales forman parte del Poder Judicial del Estado y serán administrados y vigilados por el Consejo de la Judicatura de Baja California, el cual expedirá las bases para su organización y funcionamiento, incluyendo la instalación de estos.

De acuerdo con los antecedentes, la figura de los Centros de Convivencia Familiar existe ante la Ley desde el año 2013, sin embargo, fue hasta el 28 de octubre del año 2019 en la ciudad de Mexicali que se inauguró la primera sala de convivencia familiar, a pesar de ello, esta inicio operaciones a partir del 9 de junio de 2021, dicho espacio registro una inversión de 3 millones de pesos.

Hasta la fecha solo el municipio de Tecate se ha unido a esta dinámica, inaugurando el pasado 21 de diciembre del 2021 el segundo espacio oficial para la prestación de este servicio público, por lo que resulta evidente y de suma importancia que los demás municipios de nuestro Estado se sumen a la instalación de estos espacios que contribuyan a la construcción y protección de la familia.

Con lo anterior queda clara la necesidad de fomentar el incremento de espacios de esta índole, así como promover la protección de la familia, en Baja California de acuerdo con datos del Poder Judicial del Estado, durante los años de 2014 a 2016 al menos 58 mil familias se encontraron en un conflicto familiar, 109 mil menores fueron protegidos por acuerdos judiciales y mas de 231 mil personas recibieron una resolución en un asunto familiar.

Lo anterior toma importancia ya que las cifras muestran la dinámica que conlleva la justicia familiar en Baja California, durante el periodo de tiempo en el cual ya existía como tal ante la Ley la figura del Centro de Convivencia Familiar, sin embargo, no se encontraban establecidos físicamente para su operación.

Como antecedente en materia presupuestal, durante la XXIII Legislatura del Congreso del Estado, se aprobaron diversos dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que buscaron reorientar recursos del Poder Judicial con el fin de realizar la obra de una Construcción del Centro de Convivencia Familiar Supervisada dentro del Bosque de la Ciudad.

En la actualidad el presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2022, propuso una inversión de poco mas de 12 millones para la ejecución del proyecto estratégico que incluye la instalación de Centros de Convivencia Familiar en el Estado los cuales comprenden a los municipios de Mexicali, Tecate y Tijuana, esto representa un esfuerzo significativo y concreto en los avances en materia de justicia familiar.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, INSTALE A LA BREVEDAD LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) PRESUPUESTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, ROSARITO, SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz





SE HACE CONSTAR QUE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTE EN ESTA SESION, JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, JULIO CESARA VÁZQUEZ CASTILLO, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, SE ADHIEREN A LA **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIP ROMÁN COTA MUÑOZ**, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, INSTALE A LA BREVEDAD LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM) PRESUPUESTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, ROSARITO, SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE. DADO EN **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE 2022.**